

Friday, February 11, 2022

Jose Saturnino Miranda y Hernandez

Defunción: 7 Noviembre 1905

- Cataño, Bayamon, Puerto Rico
- "Puerto Rico, Registro Civil, 1805-2001," database with images, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSRP-P3V?cc=1682798&wc=9PTL-Y49%3A129439401%2C129455901> : 14 October 2019), Cataño > Defunciones 1904-1907 > image 53 of 179; citing Puerto Rico Departamento de Salud and Iglesia Católica (Puerto Rico Department of Health and Catholic churches), Toa Alta.
- Registro Civil de Bayamon; Libro 3; Defunciones 1904 a 1907; Folio 103; Numero 86
- Transcripción por Aixa M. Ribeiro

- En el poblado de Cataño jurisdicción de Bayamón y a las nueve de la mañana del día ocho de Noviembre de mil ochocientos cinco, y ante Don **Antonio Rodriguez**, Alcalde de dicho poblado y D. **Jacinto Lasalle y Vilella** actuario, compareció **Doña Faustina Miranda y Román**, natural y vecina de Bayamón, residente en este poblado, viuda de cuarenta años de edad, domestica, manifestando que **Jose Saturnino Miranda y Hernández**, natural y vecino de Bayamón, residente en este poblado, de noventa y nueve años de edad, industrial y de color blanco, falleció alas cinco y media de la tarde de ayer, a consecuencia de enteritis crónica de la cual daba parte en debida forma como hija del finado. En vista de lo manifestado y de certificación facultativa presentada al efecto, el Señor Alcalde dispuso se extendiera la presente acta consignándose en ella las circunstancias siguientes.
- Que dicho finado era hijo legítimo de **D. Miguel Miranda y D. Manuela Hernandez**, naturales de Bayamon, difuntos. Que estaba viudo en el acto de su fallecimiento de **Doña Cecilia Roman y Fonseca**. Que deja cinco hijos nombrados **Juan, Atanasio, Liboria, Faustina y Jose Dolores**. Que no dejo bienes y que su cadáver deberá de ser sepultado en el Cementerio de Bayamón, previos los requisitos legales y autorización de la Sanidad, traspasadas que fueren las veinte y cuatro horas a las del fallecimiento. Todo lo cual presenciaron los testigos **D. Antonio Hernandez** y **D. Enrique Cruz** mayores de edad y vecinos de Bayamón. Leída íntegramente esta acta e invitados a leerla de por sí a las personas que debían suscribirla, la firman el Alcalde, los testigos y a ruego de la declarante que manifestó no saberlo, **Joaquín Carrasco**, de todo lo cual como actuario certifico.

Firmas: Antonio Rodriguez, Joaquín Carrasco, Antonio Hernandez, Enrique Cruz, Jacinto Lassalle

Mentoris de este poblado. Todo lo cual pronunciaron los testigos Don Antonio Hernandez y Don Enrique Corcuera, mayores de edad y vecinos de Bayamaná deida integramente esta acta e invitadas a leerla de por sí, a las personas que debían suscribirla. Lo firmaron con el Sr. Alcalde los testigos y a ruego del declarante que manifiesto no saber a Joaquin Carrasco, se todo lo cual como Actuario, Certifico

Ante mí Don Antonio Hernandez y Don Enrique Corcuera

Ante mí Don Fernando Enriquez y Don Jacinto Lassalle

Número 86
Don Saturnino Miranda y Hernandez

En el poblado de Catano jurisdicción de Bayamaná a las nueve de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco, y ante Don Antonio R. Robinson Alcalde de dicho poblado y Don Jacinto Lassalle y Hilario Actuario, compareció Don Manuel Miranda y Roman natural y vecino de Bayamaná, residente en este poblado, viudo de Evaristo años de edad, blanco, soltero, manifestando que fue Saturnino Miranda y Hernandez, natural y vecino de Bayamaná, residente en este poblado, de noventa y nueve años de edad, indiano y de color blanco, falleció a las cinco y media de la tarde de ayer, a cau de enfermedad de intestino crónica, de la cual se ha parte en debida forma como hija del finado. En vista de lo manifestado y de la certificación presentada al efecto, el Sr. Alcalde dispuso al efecto de la presente acta designándose en ella las circunstancias siguientes. Fue dicho finado con hijos legítimos de Don Miguel Miranda y Don Manuel Hernandez, naturales de Bayamaná, difuntos. Fue otorgado en el acto de su fallecimiento se Don Cecilia Román y Carrasco. Fue hija cinco hijos nombrados Juan, Atanasio, Liborio, Juanito y José delos. Fue esposa viuda y que se cadáver deba de ser sepultado en el Cementerio de Bayamaná, pidiendo las requisi-

tes legales y autenticación de la Comunidad transcurridas que fueron las veinte y cuatro horas a las veintidós de diciembre. Todo lo cual pronunciaron los testigos Don Antonio Hernandez y Don Enrique Corcuera, mayores de edad y vecinos de Bayamaná deida integramente esta acta e invitadas a leerla de por sí, a las personas que debían suscribirla, lo firmaron con el Sr. Alcalde los testigos y a ruego de la declarante que manifiesto no saber a Joaquin Carrasco, se todo lo cual como Actuario, Certifico

Ante mí Don Antonio Hernandez y Don Enrique Corcuera

Ante mí Don Fernando Enriquez y Don Jacinto Lassalle